

ORDEN de 11 de marzo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 7 de diciembre de 1968 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia entre don Juan Cruz y don Dionisio Arana Alonso, representados por el Procurador señor Brualla Entenza, bajo la dirección del Letrado señor González Pérez, y la Administración Pública y en su nombre el señor Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de julio de 1966, sobre sanción por infracción de las Normas que rigen las viviendas protegidas oficialmente, se ha dictado el 7 de diciembre sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos. Que desestimando el recurso interpuesto por don Juan y don Dionisio Arana Alonso, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, desestimando el recurso de reposición, contra resolución del propio Ministerio de seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por la que se les imponía la multa de doce mil pesetas y se les facultaba a solicitar se tramitase el correspondiente expediente de autorización del proyecto reformado, debemos declarar y declaramos la validez, eficacia y subsistencia de las referidas resoluciones por ser conformes y ajustadas a derecho; sin hacer especial declaración sobre las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Ambrosio López José de Olives.—Adolfo Suárez.—Enrique Amat.—Manuel González Alegre.—Rubricado»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 7 de febrero de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Subsecretario, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 7 de los corrientes, de propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Aranda de Duero.—Proyecto de determinación del polígono de expropiación «Allende Duero» (segunda ampliación) sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos) presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: Encuentro del ferrocarril Madrid-Burgos con el río Duero.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Este .....	1-2	NE-SO	300°	30	Recta paralela a la vía férrea
Este .....	2-3	NE-SO	203°	83	Mixta, siguiendo el borde norte de la desviación de la carretera de Valladolid a Soria.
Sur .....	3-4	E-O	236°	300	Recta, siguiendo el borde norte de la carretera de Valladolid a Soria, hasta el ferrocarril Madrid-Burgos.
Oeste .....	4-5	SE-NO	266°	60	Recta, siguiendo el límite del término municipal.
Norte .....	5-1	O-E	335°	430	Curva, siguiendo la margen sur del río Duero.

#### Exclusiones parciales:

1) Propiedades de la fábrica de feculas P. R. A. I. N. S. A

2) Seminario de Nuestra Señora del Montecillo.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido con el lado o tramo anterior en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

2. Manzanares.—Proyecto de determinación de la segunda ampliación del polígono de descongestión de Madrid sito en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: En la intersección de la antigua carretera Madrid-Cádiz, con la desviación de la misma.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	E-O	—	130	Lado recto hasta la alineación este del camino existente.
2-3	—	NO-SE	85	160	Sigue la alineación este del camino citado anteriormente.
3-4	—	E-O	309	254	Lado sensiblemente recto
4-5	—	NO-SE	87	208	Lado recto.
5-6	1	NO-SE	170	16	Tramo recto.
5-6	2	O-E	153	122	Tramo sensiblemente recto hasta la alineación este de la desviación de la carretera Madrid-Cádiz, hasta su intersección con la alineación este de la carretera de Villarrubia.
6-7	—	NE-SO	343	720	Lado que sigue la alineación este de la carretera de Villarrubia.
7-8	—	NO-SE	118	330	Lado que sigue la alineación este de la carretera de Villarrubia.
8-9	—	NO-SE	151	192	Lado recto que sigue la alineación norte de la carretera existente.
9-10	—	SO-NE	135	110	Lado recto.
10-11	—	NO-SE	308	148	Lado que sigue la alineación oeste del camino a Villarrubia, hasta su intersección con la alineación oeste de la antigua carretera Madrid-Cádiz.
11-1	1	SO-NE	79	94	Tramo que sigue la alineación oeste de la antigua carretera Madrid-Cádiz.
11-1	2	—	—	87	Tramo formado por un arco descrito con un radio de 115 metros, que enlaza con el tramo anterior.
11-1	3	S-N	—	1.192	Tramo recto que sigue la alineación oeste de la antigua carretera Madrid-Cádiz, hasta su encuentro con el punto de partida.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

3. Alcázar de San Juan.—Proyecto reformado del Plan Parcial de Ordenación de la vía de Ronda del polígono «Alces», sito en el término municipal de Alcázar de San Juan, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4. La Coruña.—Proyecto de ensanche de la calle Juan Flores, del polígono «San Pedro de Mezonzo», sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras de pavimentación de las vías principales y urbanización de la segunda fase del polígono «Malpica», sito en el término municipal de Zaragoza, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

6. La Línea y San Roque.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Campamento», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

7. Cambrils.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de Cambrils (Tarragona), formulada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue autorizada, debiéndose acomodar la nueva redacción del Plan General a las directrices que se señalen en el avance de planeamiento o esquema director que a nivel comarcal se formula por la Diputación Provincial de Tarragona una vez que dicho avance sea aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 23-3 de la citada Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

8. Andújar.—Escrito del Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en representación del mismo, solicitando autorización de la Comisión Central de Urbanismo para la venta directa de solares en el barrio anexo de Mestanza, de dicha ciudad, a personas económicamente débiles para la construcción de sus viviendas.—Se acordó tener por cumplidos los requisitos exigidos en la Ley del Suelo y, en consecuencia, otorgar la correspondiente autorización para la venta directa de solares en el barrio anexo de Mestanza, en Andújar (Jaén) a personas económicamente débiles, sin perjuicio de los trámites establecidos por la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

9. Alicante.—Proyecto reformado de nueva conducción de agua potable de «Calderones» a «Fenollar», en Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

10. Palma de Mallorca.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono número 77, en terrenos de «Son Xigala», de Palma de Mallorca, promovido por don Rafael Llabres Fuster y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, con la condición de que, en el plazo de tres meses, se presente en este Departamento para su examen y resolución definitiva la documentación justificativa de que se han ampliado las zonas verdes de dicho Plan hasta alcanzar la superficie mínima del diez por ciento de la total extensión de los terrenos afectados por el Plan, cuya ampliación podrá proyectarse sobre la zona destinada a dotaciones complementarias.

11. Elche.—Proyecto de Ciudad Deportiva en Elche (Alicante), presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

12. Granada.—Expediente sobre aplicación de la excepción b) a la limitación segunda, número 1, del artículo 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, presentado por el Ayuntamiento de Granada a instancia de don Nicolás Carrillo Ubago, para la construcción de una nave industrial en el camino de Purchil (Puente de los Vados), de Granada.—Fue denegada la citada autorización.

13. Sevilla.—Plan Parcial de Ordenación Urbana número 4 del polígono Norte de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

13. San Fernando.—Expediente de delimitación de un polígono de expropiación en el núcleo urbanístico III-A del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando (Cádiz), presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Se acordó:

1.º Aprobar la delimitación del polígono sito en el núcleo urbanístico III-A del Plan General de Ordenación de San Fernando, de iniciativa municipal y con destino al Patrimonio Municipal del Suelo de San Fernando, y de una superficie de 14,91 hectáreas que se describe como sigue:

Punto número 1. Está situado en el centro de la plazoleta de entrada al cementerio, en la calle Prolongación de General García la Herrán.

Lado 1-2. Tramo recto de 47,5 metros de longitud, que parte del punto número 1 en dirección sensiblemente suroeste, limitado por el seto de chumberas que hay al lado izquierdo del camino existente a la izquierda del cementerio, y que linda con terrenos propiedad de don Alfredo Nanes Llanera.

Lado 2-3. Tramo formado por una curva un tanto irregular de unos 70 metros de radio y 120 metros de longitud, cuya cuerda en el punto 2 forma con el lado 1-2 un ángulo de 112,5º y un tramo recto de 63 metros de longitud en dirección Norte que forma un ángulo con la cuerda citada de 133º.

Lado 3-4. Tramo recto trazado por el eje de la futura calle de servicio de la variante de la carretera general, paralelo a la vía de ferrocarril, de 175 metros de longitud en dirección nordeste y que forma un ángulo con la parte recta del lado anterior de 129º.

Lado 4-5. Lado sensiblemente curvo, paralelo a la línea de ferrocarril con una longitud de 410 metros en dirección noreste y que llega hasta la carretera de Fábricas.

Lado 5-6. Lado recto de 36,5 metros de longitud en dirección sureste y que va en la prolongación de la alineación de los grupos de viviendas construidas por la Cooperativa de Viviendas en la prolongación de la calle de San Ignacio.

Lado 6-7. Tramo recto de 135 metros de longitud en dirección suroeste, formando un ángulo con el lado anterior de 109º.

Lado 7-8. Tramo recto de 307 metros de longitud en dirección suroeste, que pasa por el eje de la calle prolongación de Maestro Portela y que llega hasta un punto distante de la esquina del cine Madariaga de nueve metros. Forma con el lado anterior un ángulo de 101º sexagesimales.

Lado 8-9. Tramo recto de 197 metros de longitud en dirección suroeste, que pasa por el centro en la futura gran avenida, en proyecto, y que atravesando la huerta de «Las Capuchinas» llega hasta el límite de la cerca de dicha huerta. Forma un ángulo con el lado anterior de 89º.

Lado 9-10. Tramo curvo sensiblemente seguido de recto, con unas longitudes de 162 metros y 50 metros, respectivamente, en dirección noreste. Bordea un lindero de chumberas que lo separa de la huerta de «Harito». Forma un ángulo aproximado de 86º.

Lado 10-11. Tramo curvo de 65 metros de longitud en forma de ese, seguido de tramo recto de 59 metros de longitud en dirección suroeste, que está formado por un seto de chumberas que separa la huerta de «Harito» y la del «Madrileño».

Lado 11-12. Línea recta prolongación del lado anterior, con una longitud de 103 metros en dirección suroeste, que llega hasta el centro de la calle General García la Herrán, y está señalada por tapia existente y la fachada posterior de un grupo de seis viviendas.

Lado 12-1. Tramo recto de 41 metros de longitud en dirección noroeste, que pasa por el eje de la calle General García la Herrán, y que forma un ángulo con el lado anterior de 88,5º sexagesimales.

2.º Aprobar el sistema de expropiación elegido para la actuación del polígono del núcleo urbanístico III-A de San Fernando.

15. Guadalajara.—Expediente sobre reserva de dispensación para la construcción de un edificio singular con destino a Clínica Quirúrgica en un solar situado en la calle de Toledo, de Guadalajara, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad a instancia de «Universal Médico-Quirúrgica, S. A.»—Fue denegada la citada reserva de dispensación.

16. Bañolas.—Recurso de alzada interpuesto por don Alejandro García Yuste en nombre y representación de don Pedro Brugada Planadecursach, don Abdón Fontbernat Fábregas, don Miguel Oliveras Arbuset, don Francisco Torrents Angelats, don Pedro Aurich Font, doña Joaquina Coll Xabe, don Pedro Figueras Roura, don Francisco Fábregas Ayats, don Lorenzo Llado Coronas, don Tomás Ferré Pelegrí y doña Luisa Terrabella Brugada, don Rafael Esteñol Ribera, don José Expósito Roura, don Juan Plá Bosch, don José Coll Serramontany, don Pedro Plá Bosch, doña Josefa Románs Figueras, doña Josefa Vilarnau Pujolart, don Bernardo Torrent Pujol, don Jaime Bover Pujol, don Jaime Congost Feixas, don Juan Pagés Poch, don Juan Artigas Compta, don Hermenegildo Bustins Font, doña Magdalena Vila Casadevall, don Luís Congost Dilme y doña María Coderch Ricra contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de Gerona, de 29 de diciembre de 1967 por el que se aprobó el Plan Parcial de Reforma Interior del Polígono «Servitas» en su sector A de la localidad de Bañolas.—Fue desestimado.

Lo que se publica en este Periódico Oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El Director general, Pedro Bidagor.